

RESOLUCIÓN NÚMERO 007 del 28 de enero de 2020
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL PLAN
INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E. Y SE
REGULA SU FUNCIONAMIENTO”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 002 DE MARZO 4 DE 2014

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 74 y 209 señala que es obligación del Estado proteger el Patrimonio Documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos acceso a los documentos públicos.

Que el artículo 3 de la Ley 594 de 2000, “Ley General de Archivos”, define la Gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que la Ley 1712 de 2014, formula la metodología para la elaboración del Plan Institucional de Archivo (PINAR), cuyos fines buscan gestionar y cuantificar los recursos humanos, tecnológicos e infraestructura, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional y consolidar la transparencia, eficacia, acceso y modernización de los archivos.

Que en el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012 del Archivo General de la Nación define los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre otros el Plan Institucional de Archivos (PINAR)”.
Que la Circular Externa No. 001 del 06 de febrero del 2014, expedida por el Archivo General de la Nación, ordena a todas las entidades públicas en sus diferentes niveles el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1515 de 2013

Que mediante Resolución interna número 052 de 14 mayo de 2019 “por medio del cual se adopta el plan institucional de archivo de la empresa amable e.i.c.e. y se regula su funcionamiento”, según lo establecido en su artículo tercero: *“Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivos (PINAR) lo requiera.*

Que mediante Resolución interna número 052 de 14 mayo de 2019 “por medio del cual se adopta el plan institucional de archivo de la empresa amable e.i.c.e. y se regula su funcionamiento”, según lo establecido en su artículo tercero: *“Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivos (PINAR) lo requiera.*

Que La Empresa AMABLE E.I.C.E. en cumplimiento de las normas archivísticas y lo dispuesto en el Decreto 2609 de 2012, ha elaborado el Plan institucional de Archivos – PINAR y para la vigencia 2020 identificó la necesidad de ajustar dicho plan.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable set





RESOLUCIÓN NÚMERO 007 del 28 de enero de 2020
“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL PLAN
INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E. Y SE
REGULA SU FUNCIONAMIENTO”

En mérito de lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar y adoptar el Plan Institucional de Archivos — PINAR, el cual se adjunta y hace parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a partir de la expedición del presente acto la implementación del Plan Institucional de Archivos actualizado, para que se ejecute en la Empresa AMABLE E.I.C.E.

ARTICULO TERCERO: Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivos (PINAR) lo requiera.

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página Web de la Empresa AMABLE E.I.C.E., el Plan Institucional de Archivos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
Gerente Amable E.I.C.E

Elaboró/Proyectó: Jackson Peláez Pérez –Profesional Contratista Área Planeación
Revisó: Ángela Viviana Burgos Moreno- Contratista Abogada / Alejandra Molina Taborda – Contratista Área Administrativa
Anexo: Plan institucional de archivos PINAR actualizado vigencia 2020

